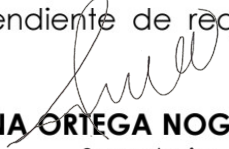


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente demanda radicada bajo el No. 76001-31-05-003-2020-00484-00 que se encuentra pendiente de requerir. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 12 de abril de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUSTANCIACION N° 174

Santiago de Cali, doce (12) de abril de 2021.

Atendiendo la constancia secretarial y revisando el expediente se hace necesario requerir a la demandada **GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.** para que aporte el expediente administrativo completo del causante, el señor **ALBERTO DANILO FINDLEY MUÑOZ** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 2.404.370, esto con el fin de obtener con exactitud el valor de la última mesada pensional recibida por el causante.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la demandada para que aporte el expediente administrativo completo del señor **ALBERTO DANILO FINDLEY MUÑOZ**.

SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y mas recientemente en Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y PCSJA20-1151 del 27/06/2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO**

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 15-04-2021 EN EL ESTADO No. 51

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 12 de abril de 2021

URGENTE
Oficio N° 539

Señores:

ANDRES RODRIGO FLOREZ ROJAS
aflorez@ayerbeabogados.com

REFERENCIA : ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MARIA NELLY GUTIERREZ DE FINDLEY
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD – 76001-31-05-003-2020-00484-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante Auto N° 168 del 12 de abril de 2021, se ordenó lo que a la letra dice:

“PRIMERO: REQUERIR a la demandada para que aporte el expediente administrativo completo del señor **ALBERTO DANILO FINDLEY MUÑOZ.**

SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y mas recientemente en Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y PCSJA20-1151 del 27/06/2020.”

Atentamente,

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria